



Resolución Viceministerial

Nro. 040-2018-VMPCIC-MC

Lima, 15 MAR. 2018

VISTOS, el Informe N° 000100-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial y el Informe N° 00035-2018/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política del Perú señala que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son Patrimonio Cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública, los mismos que se encuentran protegidos por el Estado;

Que, el inciso 1 del artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO, establece que *“se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se trasmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana”*;

Que, el numeral 2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, modificado por el Decreto Legislativo N° 1255, establece que es función exclusiva del Ministerio de Cultura realizar acciones de declaración, generación de catastro,



delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 55 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos, promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, mediante Oficio N° 038-2017-MDT del 22 de febrero de 2017, la Municipalidad Distrital de Tiabaya solicitó ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, la declaratoria de la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya*, de la provincia y departamento de Arequipa como Patrimonio Cultural de la Nación, la misma que ha sido derivada mediante Memorando N° 127-2017-DDC-ARE/MC del 06 de marzo de 2017 a la Dirección de Patrimonio Inmaterial;

Que, mediante Informe N° 000135-2018/DGPC/VMPCIC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural hizo suyo el Informe N° 000100-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC del 9 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Patrimonio Inmaterial, a través del cual se recomendó declarar como Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya*, del distrito de Tiabaya, de la provincia y departamento de Arequipa;

Que, Tiabaya es uno de los 29 distritos que conforman la provincia y el departamento de Arequipa. Al respecto, según información del XI Censo Nacional de Población – 2007 del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, este distrito cuenta con 14,677 habitantes, de los cuales el 95% se ubica en el área urbana. Tiabaya posee amplios campos de cultivo alrededor del centro urbano y destaca por la producción de ajos, cebollas y hortalizas; posicionando a la agricultura como la principal actividad productiva de la población;

Que, según tradición oral del distrito, Tiabaya cuenta con cinco pueblos tradicionales: Pampas Nuevas, Los Tunales y Los Perales, que pertenecen a la parte alta, y Alata y Patasagua, correspondientes a la parte baja. Esta división del territorio responde a una forma de organización del espacio propia de la población andina, puede entenderse según el Inca Garcilaso de la Vega, como dos mitades opuestas pero complementarias, lo que fue considerado en época prehispánica como el principio del orden básico en el mundo andino. Este sistema de mitades persistió en el imaginario de la población a pesar de la evangelización ocurrida durante la época colonial;





Resolución Viceministerial

Nro. 040-2018-VMPCIC-MC

Que, durante la Colonia, aproximadamente en 1539, la evangelización en las localidades de Yanahuara, Cayma, Tiabaya, Paucarpata y Chiguata, estuvo a cargo del padre dominico Pedro de Ulloa, quien establecería la doctrina Apóstol Santiago de Tiabaya, la misma que consolidó el fervor a los patronos;

Que, la devoción gira alrededor de la imagen de Jesús Nazareno, la cual representa a Jesucristo cargando la cruz camino al Calvario. Según escritos del sacerdote y cronista Francisco Javier Echeverría y Morales, la población aseguraba que dicha imagen, hecha en base a cal y piedra estucada, habría sido traída desde Roma en el año 1700. Desde la llegada de la imagen a Tiabaya, la población devota expresa el fervor en Jesús Nazareno a través de donaciones las mismas que sirven para el cuidado y mantenimiento de la imagen. la información sobre estos donativos obran en documentos del *Archivo Arzobispal de Arequipa de 1695-1898*; como en el *Inventario de las alajas de la Yglesia de Tiabaya de 1757*, en el cual el sacerdote Juan Antonio Corrales describe que la imagen tenía alhajas de plata y oro. Asimismo, en el documento *Razón de los emolumentos de la doctrina de Tiabaya de 1791*, se menciona la disminución de pagos por misas cantadas que hacían los mayordomos que se dedicaban a cuidar el culto del "Santísimo Sacramento e Imágenes de Jesús de Nazareno". Todo ello es muestra del fervor y de la creciente fe a lo largo del tiempo, que se refleja en los elementos donados que porta la imagen así como en el culto y la organización de la Festividad en Tiabaya;

Que, cabe señalar que la creencia en Jesús Nazareno está fuertemente asociada a sucesos naturales que devastaron la localidad. Uno de los desastres más recordados por los habitantes de Tiabaya es el terremoto del 13 de mayo de 1784. Según la tradición oral, uno de los principales pozos del pueblo se secó completamente, lo que ocasionó un daño directo a la sostenibilidad de la mayoría de las familias del pueblo debido a que se dedicaban a actividades agrícolas. La población pidió misericordia al Nazareno durante días, y así el pozo empezó a emanar agua nuevamente, salvándose los cultivos y, cumpliendo de esta manera el rol de proveedor de un elemento fundamental para la vida;

Que, otro relato relacionado a este terremoto menciona que la imagen no se destruyó, a pesar de que la iglesia se derrumbó, por quedar "protegida" entre dos piedras. Esta narración es respaldada con información que obra en un documento que forma parte del *Archivo Arzobispal de Arequipa de 1695-1898*; por el cual el capellán de la parroquia de Tiabaya, Josef Idelfonso, realizó un inventario días después de la catástrofe y comunicó al gobernador sobre los daños ocasionados. En este documento, el capellán destacó el culto y la devoción a la imagen de Jesús Nazareno y recalcó que solo tuvo pequeños daños a pesar de encontrarse dentro de la iglesia durante el terremoto. Otros desastres naturales que también son recordados por la población son los ocurridos el 13 de enero de 1860 y el 13 de agosto de 1868; este último destruyó la parroquia de Tiabaya y, nuevamente, la imagen de Jesús Nazareno permaneció intacta;

Que, estos acontecimientos incrementaron y consolidaron el fervor hacia Jesús Nazareno, convirtiéndolo en el patrono de Tiabaya y en el personaje central de la fiesta



patronal principal de la población del distrito. Debido a que Jesús Nazareno es una de las figuras trascendentales durante la Semana Santa es que a partir del siglo XIX se le vincula a la Festividad del Cuasimodo, celebración católica que se desarrolla una semana después del Domingo de Pascua;

Que, la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya* es una manifestación que, como indica su nombre, rinde culto a la imagen de Jesús Nazareno. Dicha imagen se encuentra en la parroquia Santiago Apóstol de Tiabaya;

Que, durante la Festividad se realizan actividades y actos religiosos colmados de fe y devoción organizados, en gran medida, por las hermandades locales. Las primeras actividades en torno a la Festividad fueron desarrolladas por la Hermandad de Jesús Nazareno alrededor de la década de 1920, posteriormente, a inicios de la década de 1970 las mujeres se organizaron y crearon la Hermandad femenina Jesús Nazareno Tiabaya. En la década de 1990, los jóvenes crearon los grupos denominados Sahumadoras y Cirineos. La distribución del trabajo ha permitido el afianzamiento de la solidaridad entre la población así como el compromiso inherente de convertirse en medios de transmisión de la ritualidad, lo que otorga dinamismo a la Festividad;

Que, la Hermandad de Jesús Nazareno, actual Asociación Hermandad Jesús Nazareno, está compuesta por varones que se encargan de la organización de la Festividad, como las actividades que se realizan durante la víspera de la fiesta, eucaristías y novenas, la quema de fuegos artificiales y castillos así como de contratar a la banda de música, llamada *banda de caperos* en Tiabaya, quienes acompañan la celebración tocando música tradicional de Arequipa;

Que, la Hermandad femenina Jesús Nazareno Tiabaya está conformado por setenta mujeres aproximadamente y tiene como objetivo propagar la devoción a Jesús Nazareno. Asimismo, este grupo se encarga de la conservación, ambientación y decoración del templo con arreglos florales durante todo el año pero principalmente en las fiestas de Cuasimodo;

Que, las Sahumadoras está integrado por veinte jóvenes aproximadamente, nietas e hijas de las mujeres que conforman la Hermandad femenina son las que continúan con la tradición familiar de rendir culto. Las Sahumadoras se encargan de, como indica su denominación, sahumar durante toda la procesión de la imagen de Jesús Nazareno, actividad de limpieza y purificación. Las Sahumadoras tienen la particularidad de realizar el recorrido de espaldas; es decir, caminan mirando directamente hacia el anda de la imagen de Jesús Nazareno como acto de fe en el patrono;

Que, los Cirineos es un grupo compuesto por treinta niños, jóvenes y adultos varones, quienes se encargan de cargar el anda de Jesús Nazareno así como de realizar la *Guardada*, momento en que la imagen de Jesús Nazareno es devuelta a la parroquia de Tiabaya y que se caracteriza por la elaboración de alfombras de colores hecha de aserrín





Resolución Viceministerial

Nro. 040-2018-VMPCIC-MC

alrededor de la plaza principal de Tiabaya. Asimismo, los Cirineos también se encargan de organizar la quema de fuegos artificiales y la proyección de juegos de luces en las paredes de la parroquia;

Que, es importante recalcar el vínculo que se crea entre la devoción y la transmisión familiar del culto, ya que las familias de Tiabaya profesan la fe en Jesús Nazareno durante todo el año y esta se enaltece durante la Festividad, siendo estas fuentes directas de aprendizaje y transmisión. Como es el caso de jóvenes que solicitan pertenecer a los grupos que conforman las Hermandades, las Sahumadoras o los Cirineos y, de esa manera, continuar con la tradición familiar y local que forma parte de la identidad de Tiabaya. En los últimos años, adultos y ancianos han transmitido la veneración a Jesús Nazareno y el entusiasmo a la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya* a través de la inclusión de niños y niñas en actividades de la celebración, lo cual sirve para fortalecer la creciente devoción en generaciones más jóvenes. De ese modo, se han creado nuevos roles que posibilitan la transmisión del culto; como el grupo de los angelitos, niños y niñas estudiantes de centros educativos que acompañan las procesiones de Jesús Nazareno vestidos con una túnica blanca, alas y aureola dorada;

Que, la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya* se extiende por dos semanas siendo el día central la Octava de Pascua; es decir, una semana después de Domingo de Pascua. Durante estos días personas devotas de diversas localidades acuden a Tiabaya, principalmente fieles de los denominados pueblos tradicionales;

Que, la celebración se inicia con un tiempo de preparación denominado primer quinario que se da una vez concluida la Semana Santa, cinco días antes al denominado Sábado de Cuasimodo. Durante este periodo las familias devotas tienen la tradición de organizar una serie de misas como muestra de fe, las cuales se realizan el mismo día y hora cada año. Esto ha creado una tradición familiar que se sigue transmitiendo y afianzado con el tiempo;

Que, la celebración prosigue con el *Sábado de Cuasimodo* con los recorridos de *salvas de cohetes*, quema de cohetes que se ejecutan durante el camino que realizan los devotos desde las localidades tradicionales de Los Perales y los Tunales hasta la parroquia Santiago Apóstol de Tiabaya, localidades que se encuentran a un poco más de dos kilómetros de la ciudad de Tiabaya. Estas peregrinaciones son importantes porque cohesionan a varias comunidades entorno a un culto. La primera *salva* se desarrolla desde Los Perales a las 6 de la mañana y la segunda *salva* desde Los Tunales, a las 6 de la tarde, estas *salvas* están acompañadas de cantos, oraciones y *troyas*. Las *troyas* son hileras de pólvora que son saludos dedicados a Jesús Nazareno y que son reconocidos por la población como señal como proximidad del día central. A las 7 de la noche se realiza la misa donde es infaltable la *diana*, bebida caliente a base de castañas, almendras y pepas de melón que se prepara a leña con leche y anisado, y que se ofrece alrededor de la plaza principal del distrito en las vísperas tanto del *domingo de Cuasimodo* como en la *octava de Cuasimodo*, una semana después;



Que, El *Domingo de Cuasimodo* se inicia la programación de misas ofrecidas tradicionalmente por las familias devotas. Existe un acuerdo implícito entre las familias devotas sobre el día y la hora de las misas ya que es una tradición que cada familia tenga el mismo horario cada año. Al mediodía se realiza la *celebración eucarística de fiesta de Cuasimodo en honor a Jesús Nazareno* dirigida por el Arzobispo de Arequipa. Durante la tarde se realiza la procesión de la imagen de Jesús Nazareno. Es importante mencionar que es característico que los devotos porten palmas durante el recorrido que abarca las principales calles del distrito de Tiabaya y finaliza en la parroquia Santiago Apóstol. Durante este recorrido se colocan grandes altares ofrecidos por las familias devotas, estos altares se aprecian también en diversas festividades del sur andino y se caracterizan tener una altitud de cinco a seis metros y albergar en su estructura cuadros de Jesús Nazareno, de vírgenes, santos y santas. Estos altares, expresión de arte tradicional efímero, así como las imágenes que albergan, son bendecidos por el sacerdote de la parroquia durante las procesiones;

Que, el *Lunes de Cuasimodo* se inicia con la procesión del Santísimo Sacramento a las 6 de la mañana, la misma que tiene un recorrido que va desde la parroquia Santiago Apóstol de Tiabaya a la parroquia Espíritu Santo del pueblo tradicional de Alata. Es necesario mencionar que la tradición de esta procesión se inició después de un terremoto del siglo XVIII. Según una tradición oral de la localidad, cuando la parroquia de Tiabaya estaba en reconstrucción se llevaron algunos sillares para la edificación del templo en Alata, al día siguiente los sillares aparecieron en Tiabaya, fenómeno que perduró por algunos días causando asombro y siendo considerado como un milagro por la población. Después de la procesión, que es acompañada con *salva de cohetes*, se realizan eucaristías en la capilla de Alata a petición de los socios de la Hermandad Jesús Nazareno. Al mediodía se realiza la reunión de socios de la Hermandad y luego continúa la procesión con la imagen de Jesús Nazareno de vuelta a la parroquia Santiago Apóstol;

Que, el *Martes de Cuasimodo*, se inicia el segundo quinario; es decir, con la eucaristía en honor a los socios difuntos, y también se celebran misas diarias que son ofrecidas por familias devotas que van acompañadas de *troyas*. El *Miércoles de Cuasimodo*, continúa con misas ofrecidas por familias devotas desde las nueve de la mañana hasta las siete de la noche acompañadas de *salvas*. A las ocho de la noche se inicia la procesión de la imagen del Jesús Nazareno alrededor de la plaza de armas del distrito. Durante el *Jueves y Viernes de Cuasimodo* se continúan realizando las misas familiares y las misas de grupos;

Que, el *Segundo Sábado de Cuasimodo*, los devotos realizan grupos de oración y alabanza a Jesús Nazareno. Se realiza la misa de víspera de Octava y la población comparte la bebida denominada *diana*. Durante la noche se realiza la quema de castillos y fuegos artificiales así como la presentación de bandas de caperos como parte de la vigilia al día central de la Festividad;





Resolución Viceministerial

Nro. 040-2018-VMPCIC-MC

Que, el *Domingo Octava de Cuasimodo*, es el último día de la Festividad, se ofician misas desde las cinco de la mañana hasta las tres de la tarde ofrecidas por familias que actúan tradicionalmente cada año como oferentes, las cuales también le dedican y elaboran vistosos altares en las puertas de sus casas. A partir de las seis de la mañana, los Cirineos salen a limpiar y barrer los alrededores de la plaza principal de Tiabaya donde se elaborarán vistosas alfombras de aserrín con diseños de flores, cruces, aves, entre otros. Esto es muestra del trabajo en conjunto que muestra el apoyo social de la comunidad. Todo ello como muestra de devoción a Jesús Nazareno quien pasará por estos espacios durante la procesión de *Guardada*; es decir la imagen de Jesús Nazareno retorna a la parroquia Santiago Apóstol de Tiabaya. La *Guardada* también es ofrecida por los cirineos y se inicia a las cuatro de la tarde cuando recorre las calles de Tiabaya y a las ocho de la noche se realiza el homenaje, momento resaltante de la Festividad donde la imagen de Jesús Nazareno recorre las calles adornadas con las alfombras de aserrín y en las zonas laterales se colocan gladiolos y cirios que sirven como única fuente de luz durante la procesión. Los cirineos hacen una genuflexión en cada esquina de la plaza como símbolo de despedida a los devotos. Cuando la imagen de Jesús Nazareno llega al atrio de la parroquia, se inicia las alabanzas y los devotos levantan las manos donde portan los gladiolos y entonan cantos;

Que, cabe destacar la importancia de las eucaristías durante los días de la Festividad, las cuales están acompañadas de cantos realizados por los devotos. Asimismo, antes de dar inicio a las misas se revientan cohetes que sirven como aviso de la proximidad de la eucaristía y, al mismo tiempo, enaltecen la devoción. La celebración también está acompañada de bandas de caperos contratados por la hermandad y por las familias de devotos. Asimismo, se contrata grupos de música católica quienes acompañan con cantos la víspera y el último sábado de la Festividad;

Que, la importancia de este culto se distingue en las distintas peticiones de los devotos a Jesús Nazareno durante todo el año. Una de las actividades más resaltantes es el culto popular de la "Bendición de carros" que se realiza el Domingo de Pascua, que si bien no forma parte de la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya*, es símbolo de la proximidad de la Festividad. Es una actividad instaurada en 1942 cuya finalidad es, como indica su nombre, que Jesús Nazareno bendiga los vehículos para evitar accidentes automovilísticos;

Que, La *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya* es una expresión cultural de fe y devoción a Jesús Nazareno, de origen virreinal, que se transmite y afianza a través de relatos orales enraizados en la memoria colectiva de la población y que confieren a esta imagen atributos milagrosos. Los portadores han incluido nuevos elementos y personajes a lo largo del tiempo, de manera que la Festividad presenta un dinamismo característico del patrimonio cultural inmaterial, lo que contribuye a su continuidad. Se trata de una manifestación que suscita la apropiación temporal de espacios públicos donde los portadores cumplen roles específicos fortaleciendo la organización social y la colaboración entre los devotos a través de la distribución de



labores, lo que consolida los lazos, el sentido de pertenencia y la identidad cultural entre los miembros de la localidad;

Que, conjuntamente con las referencias alegadas en el N° 000100-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, se detallan las características, importancia, valor, alcance y significados de la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya*, del distrito de Tiabaya, de la provincia y departamento de Arequipa; motivo por el cual, dicho informe constituye parte integrante de la presente Resolución Viceministerial, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2015-MC, se aprobó la Directiva N° 003-2015-MC, Declaratoria de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural, en la que se establecen los lineamientos y normas para la tramitación del expediente de declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, correspondiendo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales declarar las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y la Directiva N° 003-2015-MC, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a la *Festividad del Cuasimodo de Jesús Nazareno de Tiabaya*, del distrito de Tiabaya, de la provincia y departamento de Arequipa, por ser una expresión cultural de fe y devoción a Jesús Nazareno constituida en la colonia que se transmite y afianza en la memoria colectiva a través de relatos orales locales; por presentar un dinamismo característico del patrimonio cultural inmaterial al incluir nuevos elementos y personajes a lo largo del tiempo contribuyendo así a su continuidad; por suscitar la apropiación temporal de espacios públicos y de organización social consolidando los lazos, el sentido de pertenencia y la identidad cultural entre los miembros de la localidad.

Artículo 2.- Encargar a la Dirección de Patrimonio Inmaterial en coordinación con la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa y la comunidad de portadores, la elaboración cada cinco (5) años de un informe detallado sobre el estado de la expresión declarada, de modo que el registro institucional pueda ser actualizado en cuanto a los





Resolución Viceministerial

Nro. 040-2018-VMPCIC-MC

cambios producidos en la manifestación, los riesgos que pudiesen surgir en su vigencia, y otros aspectos relevantes, a efectos de realizar el seguimiento institucional de su desenvolvimiento y salvaguardia, de ser el caso.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el Diario Oficial "El Peruano", así como su difusión en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe) conjuntamente con el Informe N° 000100-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución Viceministerial y el Informe N° 000100-2018/DPI/DGPC/VMPCIC/MC a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa, a la Municipalidad Distrital de Tiabaya y a la parroquia Santiago Apóstol de Tiabaya para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

